

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<b>PARTIDA</b>	12
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
•Institucional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de contratos de obra del año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de contratos de obra al año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100	30 % (270/900)*100	50 % (1000/2000)*100	70 % (1400/2000)*100	65 % (1302/1988)*100	77 % (1530/2000)*100	1
•Fiscalización de la Gestión de la Contratación de Obras y Consultorías a nivel MOP.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores iniciadas y tramitadas en el año t)*100	84 % (362/431)*100	82 % (412/500)*100	72 % (401/556)*100	95 % (264/277)*100	82 % (455/555)*100	2
•Fiscalización de la Gestión de la Contratación de Obras y Consultorías a nivel MOP.	<p><u>Calidad/Proceso</u></p> <p>3 Porcentaje de modificaciones de contrato, revisadas en un plazo máximo de 8 días hábiles</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de modificaciones de contrato revisadas en un plazo máximo de 8 días hábiles/N° total de modificaciones de contrato ingresadas en el año t)*100	94 % (439/465)*100	74 % (367/495)*100	79 % (367/467)*100	81 % (105/129)*100	77 % (385/500)*100	3
•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p>	(N° de accidentes del trabajo con tiempo	1.71 % (121.00/708)	2.43 % (347.00/142)	0.00 % (0.00/0.00)*	1.29 % (201.00/155)	1.90 % (276.00/145)	4

-Fiscalización del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos a nivel MOP.	4 Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	perdido, ocurridos en contratos con obras en ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en obras en ejecución durante el año t)*100	5.00)*100	91.00)*100	100	39.00)*100	00.00)*100	
•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública -Fiscalización de obras concesionadas en etapa de construcción y explotación.	<u>Eficacia/Producta</u>  5 Porcentaje obras en etapa de construcción y explotación fiscalizadas, en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación a fiscalizar en terreno en el año t )*100	80 % (70/88)*100	82 % (46/56)*100	86 % (48/56)*100	47 % (27/57)*100	88 % (49/56)*100	5
•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  6 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes, en contratos con accidentalidad >= 3,0%  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de contratos con accidentalidad >= 3,0%, fiscalizados el año t/Número total de contratos con accidentalidad >= 3,0%, informados por IFOs en el año)*100	43 % (15/35)*100	44 % (17/39)*100	65 % (13/20)*100	46 % (6/13)*100	65 % (22/34)*100	6
•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública	<u>Eficacia/Producta</u>  7 Porcentaje de proyectos de titularidad MOP con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Fiscalizados  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de proyectos MOP, en construcción, con RCA y fiscalizados en el año t /N° total de proyectos MOP con RCA en el año t)*100	7 % (19/262)*100 0	11 % (30/264)*100 0	7 % (19/264)*100 0	9 % (23/264)*100 0	19 % (52/274)*100 0	7

Notas:

1 La georreferenciación de contratos de obra se refiere a; expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (<http://www.geomop.cl/VisorObras/>), pertenecientes a las cinco direcciones ejecutoras del MOP (Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad)

Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado mensualmente por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor. Por otro lado y para la medición del indicador, el número de contrato de obra

definido en la fórmula de cálculo es equivalente al número del total de obras definidos en el visor. Se accede al numerador y denominador a través de botón de ayuda del Visor de Contratos de Obras en GEOMOP (Medio de Verificación).

2 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP.

Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:

Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico

Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)

Contratistas todas las categorías: ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente)

3 Las modificaciones de contrato corresponden a las resoluciones (Exentas o con Toma de Razón, según sea el caso) y que autorizan una determinada modificación de contrato. Es por esta razón que dichos procesos deben ser revisados rigurosamente en un plazo acotado menor o igual a 8 días hábiles, de manera de no afectar la ejecución oportuna de las obras y servicios. El proceso de revisión de los requisitos técnicos-administrativos-legales de las modificaciones de contrato deberá contar con el siguiente estándar: revisión de la resolución, precios unitarios, planos, cubicaciones, especificaciones técnicas, deflactación, que el Contratista esté en el Registro de Contratistas MOP, cumplimiento con los reglamentos MOP N° 75, N° 48 y N° 850, jurisprudencia de la Contraloría, Reglamento de Montos; Bases Tipo, Bases de Asesoría a la Inspección Fiscal, según corresponda.

4 El número de accidentes del trabajo con tiempo perdido y el promedio de trabajadores que participan en los contratos, se obtiene de la información aportada por los inspectores fiscales a través de una planilla Excel, la que mensualmente es enviada al Depto. de Prevención de Riesgos, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil de mes siguiente para la carga de datos.

5 El Programa anual de fiscalización se genera a partir del universo anual de contratos de la plataforma SAFI seleccionándose una muestra en torno al 4%. Los contratos a fiscalizar son definidos a través de criterios de distribución proporcional por Servicio, Región y tipo de contrato (Obras, Estudios, Asesorías), de manera de constituir una muestra representativa del universo. Este programa se define en diciembre del año t-1 y se ajusta en el segundo trimestre del año t.

De la visita y revisión de la documentación contractual efectuada a cada contrato fiscalizado, se verifica el grado de cumplimiento de las exigencias contractuales y se formulan observaciones a través de los informes de fiscalización. Los aspectos fiscalizados se refieren en términos generales a los siguientes aspectos:

Antecedentes de Licitación, Adjudicación y Modificaciones del Contrato.

Garantías del Contrato.

Exigencias Contractuales, Personal exigido y Cumplimiento Laboral.

Estados de Pagos y Multas del Contrato.

Prevención de Riesgos, Calidad, Topografía, Medioambiente y Participación Ciudadana

Posteriormente, los Servicios deben subsanar dichas observaciones con la evidencia de las medidas correctivas aplicadas resultando en una mejora continua en los contratos del MOP.

6 Las variables del indicador están sujetas a las siguientes condiciones: Tasa de accidentalidad  $\geq 3,0\%$ ; Contratos con plazo  $\geq 120$  días; N° trabajadores  $\geq 15$ ; que el contrato mantenga obras en ejecución por al menos  $\geq 90$  días luego de la fecha de proceso de la información en el Depto. de Prevención de Riesgos MOP.

7 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP y que se encuentren en fase de construcción (informada a la Superintendencia del Medio Ambiente - SMA). Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año. Dichas fiscalizaciones serán consideradas como independientes para la contabilización. La identificación de estos proyectos se realizará al inicio del periodo de medición del indicador. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Se incluirán proyectos fiscalizados, con solicitud de antecedentes y sancionados por la Superintendencia del Medio Ambiente y/u otro organismo con Competencia Ambiental.

Además se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental, los cuales tienen relación con la afectación de un componente ambiental sensible, y que debido a la ejecución de las obras físicas puede ser afectado. Para este caso se utilizará un acta de Fiscalización Ambiental, donde se especifique la(s) componente(s) ambiental(es) posiblemente afectada.

